Bufete
de Abogados

En el año 1977 iniciamos la prestación de servicios profesionales, en el área del derecho penal, ampliando posteriormente nuestro portafolio al derecho público, con enfoque en la reparación de daños ocasionados por actividades Estatales, principalmente por violación de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La Organización Benjamín Herrera se encuentra conformada por un selecto grupo de abogados especializados en diferentes áreas del derecho, con la asesoría de profesionales en medicina, salud ocupacional, ingeniería, geología, geotecnia, técnica balística, topografía, investigación judicial, fotografía, entre otros, constituyendo garantía en la representación de las víctimas del daño antijurídico.

PROTEGIENDO A LAS VÍCTIMAS
de violación de Derechos Humanos y *el Derecho Internacional Humanitario*

- Daños registrados durante la ejecución de obras públicas, por la deficiente prestación del servicio de energía; por falta de mantenimiento adecuado de la malla vial; accidentes de tránsito con vehículos oficiales (terrestres, aéreos o fluviales).
- Ejecuciones extrajudiciales, mal llamados falsos positivos.
- Responsabilidad por daños causados a conscriptos militares y auxiliares de la Policía, durante la prestación del servicio militar; masacres cometidas en contra de la Fuerza Pública por grupos al margen de la ley.
- Responsabilidad por el fallecimiento y lesiones de internos en centros carcelarios y de rehabilitación.
- Responsabilidad por fallas de entidades hospitalarias oficiales en la prestación del servicio de atención médica.
- Daños ocasionados en la prestación del servicio de educación (actividades curriculares y extracurriculares).
- Fallecimiento y lesiones por omisión en la adopción de medidas de protección de víctimas y testigos.
- Daños causados por la injusta privación de la libertad y defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.

Benjamín Herrera Agudelo
Doctor en Derecho y Ciencias Políticas
U. Libre seccional Pereira 1977
Director

Nuestro
FUNDADOR

Especialista en Derecho Administrativo y catedrático durante 46 años en las áreas de Derecho Público y Procesal.

En 1976 empezó el ejercicio de la docencia en prestigiosos colegios de la ciudad de Pereira y Cartago como "Liceo de los Andes", "La Salle", "Fundación Benjamín Herrera", "Deogracias Cardona", "El Rosario" y "Académico de Cartago".

En 1977 inició la docencia universitaria, en la facultad de Derecho de la Universidad Libre de Pereira, en las áreas de Derecho Procesal y Público hasta el año 2021; y, en el año 2022, en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

Galardonado en diferentes oportunidades por la Universidad Libre Seccional Pereira así: en 1996 con el premio "Miguel Ángel Urrego Alzate" en el grado de excelencia; en el año 2014 con la mención "Balsa Muisca", en la categoría "Maestro"; en Julio de 2019 fue reconocido al cumplir 40 años de docencia universitaria; en septiembre del mismo año, fue exaltado por su dedicación, esfuerzo y compromiso en el ejercicio de la docencia universitaria.

La Honorable Asamblea del Departamento de Risaralda, mediante Resolución 118 de 2017, destacó su labor educativa, aportando al desarrollo intelectual de la academia y al crecimiento educativo en el Departamento de Risaralda.

Iván Darío Herrera Agudelo
Subdirector

Abogado especializado en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Especialista en Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales en la perspectiva del Siglo XXI en la Universidad de Castilla - La Mancha en Toledo - España, en el 2011.

Es Bilingüe y ha participado en diferentes encuentros en Derecho Procesal Colombiano, seminarios y diplomados.

Desde los inicios de su carrera profesional en el año 2005 fue vinculado al Bufete como dependiente judicial y luego como abogado litigante en el área del Derecho Público.

Nancy Monsalve Morales
Directora Ejecutiva

Abogada especializada en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Ha participado en encuentros, seminarios y diplomados en el área de Derecho Público y disciplinas afines.

Se vinculó al Bufete en el año 1986, inicialmente como secretaria general, luego como Asistente del Director y, finalmente, como Coordinadora Ejecutiva a nivel nacional.

Marta Lucía Beltrán Cardona
Defensora Pública
Conjuez Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira

Abogada egresada de la facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Libre seccional Cali, especializada en Procedimiento Penal de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Ha participado en diferentes encuentros y seminarios de Derecho Administrativo y Procedimiento Penal; cursos, talleres y diplomados de disciplinas relacionadas.

Carlos Andrés Correa Montoya

Abogado especializado en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Pereira, vinculado al bufete en el año 2010.

Ha participado en varios encuentros de Derecho Procesal Colombiano, en seminarios y diplomados relacionados con el Sistema Penal Acusatorio.

Orfilia Herrera Agudelo
Q.E.P.D.

" Nos acompañará siempre en el ejercicio profesional, iluminando nuestro deber ser jurídico "

Egresada de la facultad de derecho en 1975, Especialista en Derecho de Familia en 1979, litigante en Derecho Civil y Administrativo.

Jorge Isaac Velásquez Grisales

Abogado egresado de la Universidad Libre Seccional Pereira, Especialista en Derecho Procesal Penal y Criminología; Especialista en Derecho Administrativo, candidato a Magíster de Derecho Penal, Defensor Público y Conjuez de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Pereira.

Catedrático de la Universidad Libre Seccional Pereira y de la Fundación Universitaria del Área Andina Pereira.

Carolina Arias Cediel

Asistente Legal Internacional de Derechos Humanos y administradora de casos en Estados Unidos

Abogada egresada de la Escuela de Derecho Jhon Marshall de Atlanta, Estados Unidos, en el año 2021.

Estudió Publicidad y Social Media Marketing en la Universidad de Syracuse de Estados Unidos y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad Estatal de Kennesaw.

Reside en Estados Unidos y es la Fundadora y Directora Ejecutiva de la Fundación "Voces Unidas", creada para proporcionar recursos, educación y representación legal a las comunidades desatendidas.

Veimar García López

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre Seccional Bogotá D.C.

Ha participado en diferentes seminarios y diplomados en responsabilidad civil extracontractual, ejerciendo con mayor énfasis en el área del Derecho Civil.

Elkin de Jesús Betancur Ramírez

Abogado especialista en Derecho Penal, Criminología y N:S:P:A. Licenciado en Teología y Ciencias Bíblicas de la Universidad Vetero Católica del Tolima.

Magister en litigio para la defensa de los derechos humanos ante las Altas Cortes y Organismos Internacionales de la Universidad Santo Tomás de Bogotá D.C.

Cursó Derechos Humanos en la Universidad Alfonso X El Sabio e Instituto Otzenhausen de Alemania.

Conciliador en Derecho, ha participado en diferentes cursos y diplomados.

Logros

Gracias
por la confianza

Hemos representado las víctimas de daños antijurídicos ocasionados por el Estado, ante las Jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, efectuando reclamaciones ante diferentes entes públicos como:

Gobierno de Colombia · Ejército Nacional (Patria Honor Lealtad) · Policía Nacional (Dios y Patria) · Armada de Colombia · Fuerza Aérea Colombiana (Así se va a las estrellas) · INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario)

Fiscalía General de la Nación · INVIAS (Instituto Nacional de Vías) · INCO (Instituto Nacional de Concesiones) · ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) · DIAN (Por una Colombia más honesta) · ecopetrol

Bienestar Familiar · Congreso de la República de Colombia (Senado de la República) · Registraduría Nacional del Estado Civil · Minminas · SENA

Municipios, Departamentos, Empresas prestadoras del Servicio de Salud, Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos Educativos, Empresas de Transporte masivo, Recursos Extraordinarios de Revisión y Acciones de Tutela contra Providencias Judiciales

ACCIONES DE TUTELA ANTE LAS ALTAS CORTES

Hemos logrado en 22 casos, que la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado y la Honorable Corte Constitucional, remueva los efectos de cosa juzgada de varias sentencias proferidas por Tribunales Administrativos, y por el H. Consejo de Estado, por ser violatorias de derechos fundamentales. Por su importancia jurídica, se destacan:

- Un Agente de la Policía Nacional, perdió la vida cuando era transportado de manera irregular en un operativo policial. La Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado, concedió una pequeñísima indemnización a la parte demandante. La H. Corte Constitucional, consideró desconocido el Precedente Jurisprudencial, amparó los Derechos Fundamentales de las víctimas, ordenando reparación integral para cada uno de ellos. -Ver sentencia T-102 de 2014-.

- Una dama perdió la vida, al precipitarse a una brecha aperturada, en una calle del Municipio de Pereira. El H. Tribunal Administrativo de Risaralda, negó las pretensiones, decisión infirmada por la H. Corte Constitucional, por haber incurrido la primera Corporación, en defecto fáctico sustantivo, por aplicación errónea de una norma, ordenándose proferir nueva decisión, que resultara favorable a los demandantes. -Ver sentencia T-399 de 2014-.

- Un uniformado de la Policía Nacional perdió la vida en un ataque insurgente. El Tribunal Administrativo del Cesar, negó las pretensiones de la parte accionante, decisión dejada sin efectos por la H. Corte Constitucional, precisando los alcances del principio de *"obediencia debida"*, ordenando en consecuencia indemnizar a la totalidad de los demandantes. -Ver sentencia T-582 de 2016-.

- El H. Consejo de Estado, dejó sin efectos sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, denegatoria de la indemnización, por el aniquilamiento sistemático de varios ciudadanos en el Municipio de Guacarí (Valle), ordenando proferir nueva sentencia, mediante la cual fueron indemnizados los demandantes -Ver sentencia Sección Consejo de Estado del 21-junio-2018
Rad: 11001-03-15-000-2017-02819-01-.

- El Juzgado Tercero Administrativo de Medellín y el Tribunal Administrativo de Antioquia, declararon la caducidad del medio de control de reparación directa. Por virtud de acción de tutela, la H. Corte Constitucional, dejó sin efectos la providencia, precisó los alcances de la Junta de Calificación de Invalidez de un miembro de la Policía Nacional; y, en consecuencia, ordenó continuar con el trámite de la demanda de reparación directa. -Ver sentencia T-334 de 2018-.

ACCIONES DE TUTELA ANTE LAS ALTAS CORTES

- La H. Corte Constitucional, por virtud de acción de tutela, dejó sin efectos sentencia del 06 de diciembre de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo de Risaralda, amparando los derechos fundamentales de un líder comunal amenazado y posteriormente asesinado, cuando se desplazaba por el Barrio "San Diego" Municipio de Dosquebradas (Risaralda). Precisó la Alta Corporación, los alcances de las medidas de protección, el deber institucional de evaluar el riesgo, así como la aplicación de la Doctrina Probable, ordenando en consecuencia proferir nueva sentencia. -Ver sentencia T-288 de 2021-.

- La H. Corte Constitucional, el 11 de agosto de 2021, amparó los derechos fundamentales de una viuda reclamante, por haber violado el Tribunal Administrativo del Quindío la Constitución Política, al desconocer el derecho al trabajo. Precisó la Alta Corporación, que los trabajadores informales, son sujetos de especial protección Constitucional, ordenando proferir nueva sentencia, indemnizando los daños y perjuicios materiales, en la modalidad de lucro cesante. -Ver sentencia SU-272 de 2021-.

- Una niña de 14 años, solicitó reparación de daños y perjuicios por el asesinato de su compañero sentimental, también menor de edad, a manos de un uniformado de la Policía Nacional. La H. Corte Constitucional, amparó los derechos de la menor, ordenó proferir nueva sentencia, determinando que las autoridades judiciales o administrativas, deben considerar a los niños y adolescentes, como sujetos de especial protección, con derecho a tener una familia y a ser escuchados, máxime cuando se trata de violación de Derechos Humanos. -Ver sentencia T-186 de 2021-.

- El 08 de julio de 2021, la Sección Quinta del H. Consejo de Estado, dejó sin efectos sentencia proferida por la Sección Tercera de la misma Corporación, ordenando proferir decisión de reemplazo, por haber incurrido en defecto fáctico en la valoración probatoria, según hechos registrados en accidente de tránsito, en el sector "Agua Azul" del Municipio de Dosquebradas (Risaralda) -Ver sentencia Rad:11001-03-15-000-2021-00485-01-.

Logros

REPRESENTACIONES
y reparaciones destacadas

Hemos representado de manera exitosa un gran número de víctimas de masacres y otros daños:

- De Ecopetrol, por la explosión del poliducto en el barrio de "Villa Carola" del municipio de Dosquebradas - Risaralda.
- Por las masacres de varios Militares: La registrada en Serranía del Perijá (La Guajira) a manos de un grupo subversivo. Por la acontecida en "Corinto" (Cauca); por la registrada el 05 de marzo de 2014 por las FARC en "Doncello" (Caquetá).
- Por la masacre de particulares, ejecutada por el grupo Gaula del Ejército Nacional, el 14 de febrero de 2006, en "Puerto Velero" jurisdicción de "Barranquilla" (Atlántico), con grave violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES
mal llamados Falsos Positivos

Representamos en numerosas oportunidades las víctimas de falsos positivos, a manos de la Fuerza Pública, obteniendo cuantiosas indemnizaciones.

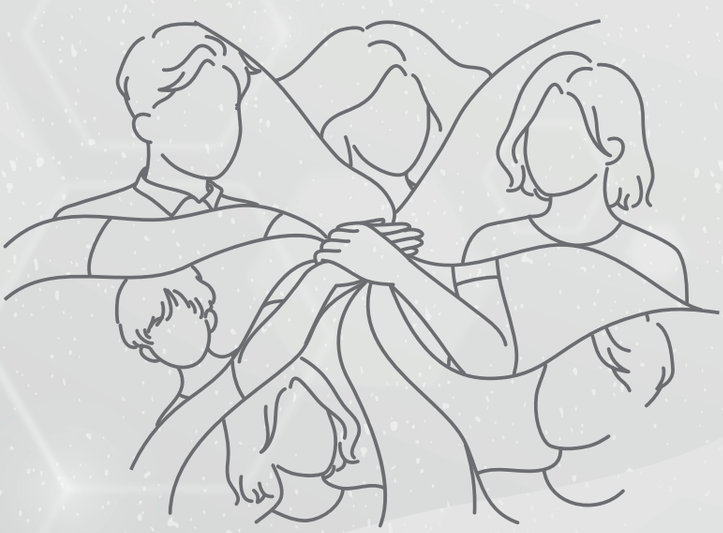

Logros

POR PRIVACIÓN INJUSTA
de la libertad

- Por la mal llamada “Operación Libertad”, mediante la cual fueron privados de la libertad, alrededor de 120 ciudadanos, en jurisdicción del Municipio de Quinchía (Risaralda), de los cuales el Bufete representó un gran porcentaje de las familias, obteniendo la efectiva reparación del daño causado.

- Por la mal denominada “Operación Lavado de Activos”, privando de la libertad varios ciudadanos, en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), obtuvimos sentencia favorable a las pretensiones indemnizatorias.

DENUNCIAS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA
de Derechos Humanos

- Por la violación de derechos humanos, fue formulada denuncia ante la Comisión en favor del conocido dirigente político del departamento de Risaralda, Dr. Luis Fernando Baena Mejía, a quien le fuera denegada la indemnización por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por la privación injusta de la libertad de que fuera víctima.

- Por flagrante violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, fue necesario acudir ante la CIDH, en aras de proteger las víctimas de la masacre de 12 Militares, en jurisdicción del municipio de Pijao (Quindío), al ser denegadas las pretensiones por la Jurisdicción Contencioso Administrativa Colombiana.

Dedicación, esfuerzo y compromiso

www.obhcolombia.com

digitadorasobh@gmail.com

Pereira - Risaralda

Oficina Principal
Cra. 7 No 19 - 48 Piso 13 Edificio Banco Popular
Plaza de Bolívar

606 3353996 - 606 3337734 - 606 3348654

Cartagena - Bolívar

Cll 5 No 5 - 105 Piso 15 Edificio Marussa
Bocagrande

Telefax: 605 665 62 57

Bogotá DC

Calle 31 # 13a - 51 Oficina 2303 Torre 1
Edificio Panorama, Parque Central Bavaria

Telefax: 601 3593483

Abogados

- Benjamín Herrera Agudelo
  313 764 6760
- Iván Darío Herrera Agudelo
  320 696 8812
- Nancy Monsalve Morales
  310 422 0512
- Carlos Andrés Correa Montoya
  320 696 8813
- Marta Lucía Beltrán Cardona
  315 661 2556
- Jorge Isaac Velásquez Grisales
  310 821 6042